

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 29** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la relación de ayudas y subvenciones concedidas en el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva por la que se convoca la concesión de ayudas para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 y se procede a la corrección de errores de la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 12 de marzo de 2026. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.*

Advertido error material en la publicación de la Resolución de fecha 12/3/2026, insertada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número BOCM-20260324-27, de fecha 24 de marzo de 2026, relativa a la publicidad de las subvenciones concedidas durante el período 1/3/2025 al 30/6/2025, al haberse incluido por error la relación de beneficiarios de un programa de ayudas distinto al indicado, se procede a su subsanación mediante la presente publicación.

Mediante Real Decreto 691/2021 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 29 de junio, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas para la ejecución de un programa de rehabilitación energética para edificios existentes en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 11 de marzo de 2022, se convoca la concesión de ayudas del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez concedidas las ayudas a los destinatarios últimos por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid en el período comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 30 de junio de 2025:

Primero.—Publicar la relación completa y correcta de las subvenciones concedidas al amparo del programa PREE5000 durante el período 1 de marzo de 2025 y el 30 de junio de 2025, que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

DISPONE

Primero

Dejar sin efecto el contenido de la Resolución de fecha 12/3/2026 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número BOCM-20260324-27, relativa al programa PREE5000.

Segundo

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos establecidos en el artículo 7, apartado 3 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid la relación de ayudas concedidas conforme a la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 11 de marzo de 2022 se convoca la concesión de ayudas del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025.

Tercero

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Madrid, a 8 de abril de 2026.—El Director-Gerente, José Pedro Reques Fernández.

ANEXO I

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA PREE 5000) DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Desde 1 de marzo 2025 a 30 de junio 2025

ADMINISTRACIÓN	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	CÓDIGO BDNS	FECHA DE CONCESIÓN	BENEFICIARIO	IMPORTE
COMUNIDAD DE MADRID	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	FENERCOM	614108	16/06/2025	***8391*** JOAQUÍN RAPOSO TORRES	5154,63
COMUNIDAD DE MADRID	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	FENERCOM	614108	16/06/2025	***4349*** DAVID RUIZ PÉREZ	15021,03
COMUNIDAD DE MADRID	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	FENERCOM	614108	16/06/2025	***7477*** ROCIO MALILLOS MARÍN	30119,23

(03/5.684/26)

